

67



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)**

**PROCESO No. 110014003066-2019-00159-00
EJECUTIVO ÚNICA INSTANCIA**

Bogotá, D.C., **14 MAY 2021**

Teniendo en cuenta que la abogada GLADYS ADRIANA ALVARADO SUAREZ; no se posesionó dentro del término, por cuanto es funcionaria pública, teniendo en cuenta tal circunstancia, el despacho procede a relevarla y en su reemplazo designa a otro del Registro Nacional de Abogados.

Comuníquesele telegráficamente su designación y adviértasele que debe notificarse dentro de los cinco (5) días siguientes al envío del telegrama, so pena de las sanciones de ley.

NOTIFÍQUESE

**MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ**

| | |
|--|--------------------------------|
| JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE | |
| BOGOTÁ D.C | |
| SECRETARÍA | |
| Bogotá D.C. | 18 MAY 2021 HORA 8 A.M. |
| Por ESTADO N° 047 de la fecha fue notificado el auto anterior. | |
| LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaría | |

nrr